



Sabanalarga, (Atlántico), 24 de mayo de 2023

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2021-00030-00
Demandante: ZENaida MERCADO JIMENEZ
Demandado: ALFREDO HURTADO Y MARGI MEZA B.

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Con sentencia) promovido por (a) ZENaida MERCADO JIMENEZ a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO ARIZA FLOREZ y contra de ALFREDO HURTADO Y MARGI MEZA B. , informándole que se presentó solicitud de terminación de proceso previa entrega de títulos judiciales , Díguese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga, (Atlántico), 24 de mayo de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordéñese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por la señora ZENAYDA MERCADO JIMENEZ a través de apoderado judicial DR. ALFREDO RAFAEL ARIZA FLOREZ en contra de ALFREDO HURTADO Y MARGI MEZA , previa entrega de la suma de \$1.000.000.00 los cuales se cancelaran con los depósitos judiciales que reposan en este Despacho judicial , los cuales serán elaborados a nombre de la demandante señora ZANAIDA MERCADO JIMENEZ . -

2º. Ordéñese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

3 º. Ordéñese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. -

4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

5º. Ordéñese el desglose del título valor que sirvió como base de recaudo para presentar la presente demanda ejecutiva.- Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 056
DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46cb0b94b184baee40a9ec13dc54e85cac1d4ca7ff4444d843a4ab84c2d12f5b

Documento generado en 24/05/2023 02:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>